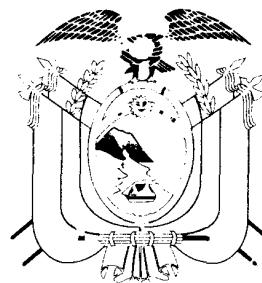


5529



Dominio 2550
RECEBIDO

22 DIC 2006

DEPARTAMENTO JURÍDICO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

De: _____
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: _____
LA SEÑORA MARIA DOLORES CALLEJAS NARANJO

A favor de : _____
LA COMPAÑIA SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO
LTDA.

Cuantía \$ 6,314.00 USD

Ambato, al 11 de Diciembre del 2006.-

Dr. HERMÉSCRITURA N° MARIA S.

NOTARIO 5to.

00 1

Calle 11-28 Guayaquil - Tel. 827718

2029

DE: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADO POR: LA SEÑORA MARÍA DOLORES CALLEJAS NARANJO.

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CÍA.

LTDA."



CUANTÍA: 6,394.00 USD.

COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día Lunes once de Diciembre del dos mil seis. Ante mí, Doctor HERNÁN RODRIGO

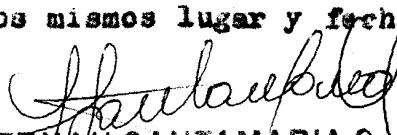
SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este cantón, designado por la "H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua," comparece la señora MARÍA DOLORES CALLEJAS NARANJO, casada; en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CÍA. LTDA., conforme justifica con el nombramiento que acompaña; la compareciente mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirva insertar una, de aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CÍA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora MARÍA DOLORES CALLEJAS NARANJO, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CÍA. LTDA., conforme justifica con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día veintiocho de marzo del año dos mil seis (2006), según consta copia del acta que se adjunta. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, legalmente capaz; y, declara su voluntad de realizar el presente aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CÍA. LTDA., de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- Uno.- Mediante escritura publica celebrada el día nueve de julio del dos mil dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el día cinco de agosto del dos mil dos, bajo el número doscientos noventa y nueve y tres mil ciento setenta y tres, se constituyo la SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CÍA. LTDA. con un capital social de QUINCE MIL DOLARES (USD \$ 15,000.00), dividido en quince mil participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Dos.- La Junta Universal de Socios, legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el día veintiocho de marzo del año dos mil seis, resolvió: A) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (6,394.00 USD.), mediante la suscripción de SEIS MIL TRESCIENTAS NOVENTA y CUATRO nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (1.00 USD.) cada una; B) Reformar el artículo Cinco del estatuto social; todo esto de conformidad con el Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CÍA. LTDA. realizada el veintiocho de marzo del año dos mil seis, la misma que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura.- TERCERA: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Con los antecedentes antes expuestos, la compareciente, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CÍA. LTDA., procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en los términos que constan a continuación: Uno.- AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el Capital Social de la Compañía ~~de~~ la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (6,394.00 USD.), mediante la suscripción de seis mil trescientas noventa y cuatro nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el capital social asciende a (21,394.00 USD.) VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS NOVENTA y CUATRO DÓLARES, dividido en veintiún mil trescientas noventa y cuatro (21.394) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- El aumento de capital será pagado capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil cinco" y "aporte en efectivo" en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que se agrega como documento habilitante junto con el Acta de Junta Universal de Socios; Dos.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "**QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS NOVENTA y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 21,394.00) dividido en veintiún mil trescientas noventa y cuatro



participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una".- TERCERA.- DECLARACIONES.- La otorgante, señora MARÍA DOLORES CALLEJAS NARANJO, en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CÍA. LTDA., declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b) Que el capital suscrito en el presente aumento, esta correctamente integrado, c) Que los socios que suscriben el aumento de capital, son todos de nacionalidad ecuatoriana; d) Que a la presente fecha, la compañía no mantiene contratos con el estado, ni con ninguna entidad del sector público; y, e) Que se ha respetado el derecho de preferencia que tiene los socios para suscribir en proporción a sus aportes sociales el presente aumento de capital.- CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (6,394.00 USD.).- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Victoria Montero.- Abogada.- Mat. Nº 308 del CAT.- Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquella lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- La compareciente me presentó su cédula de ciudadanía, la misma que en foto copia se agrega para que forme parte integrante de la escritura matriz.- f) Ilegible.- Id. Nro. 1801508167.- El Notario, Doctor: Hernán Santamaría Sancho".-(Se agregan foto-copias de los habilitantes correspondientes).-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Tercera-Copia., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


Dr. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
Avda 11-28 Guayaquil - Tel. 827718



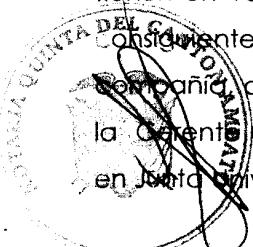


CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CIA. LTDA.

No.-	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	% /	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO			TOTAL	TOTAL ACCION
					REINVER.	UTILIDADES	NUMERAR IO		
1	BAKACH SEVILLA ANA MARIA	1685	11,23	718,00	717,73	0,27	2403,00	2.403	
2	CALLEJAS NARANJO DIEGO	1629	10,86	695,00	694,09	0,91	2324,00	2.324	
	CALLEJAS NARANJO MARIA								
3	DOLORES	8899	59,33	3792,00	3791,90	0,10	12691,00	12.691	
4	CALLEJAS NARANJO ROBERTO	1629	10,86	695,00	694,09	0,91	2324,00	2.324	
	CALLEJAS NARANJO SILVIA								
5	MARIA	1158	7,72	494,00	493,40	0,60	1652,00	1.652	
TOTAL (USD \$):		15000	100	6394,00	6391,21	2,79	21394,00	21.394	

**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO
MUNDO CIA LTDA.**

En la ciudad de Ambato a los veinte y ocho días del mes de marzo del año 2006, a las 15h30, en la oficina matriz de la empresa **SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CIA. LTDA.**, ubicada en la Calle Pichincha y Vía Pillaro, se encuentran presentes los señores: Ana María Bakach; Diego Callejas Naranjo; María Dolores Callejas Naranjo; Roberto Callejas Naranjo Y Silvia María Callejas Naranjo, cada uno por sus propios y personales derechos, quienes representan el 100% del capital social. Las participaciones sociales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Gerente General, Señora María Dolores Callejas Naranjo, propone que se constituyan en Junta Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 
1. Informe de Gerencia General del Ejercicio Económico del 2005
 2. Conocimiento y Aprobación de los estados financieros del período 2005
 3. Destino de las utilidades del año 2005.
 4. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
 5. Lectura y Aprobación del Acta de Junta

Dirige la Junta el Presidente señor Roberto Callejas Naranjo, y actúa como Secretario la Gerente General Sra. María Callejas Naranjo en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social.

El orden del día propuesto y la moción de constituirse en Junta Universal de Socios es aceptado por unanimidad por lo que el Presidente de la Junta dispone se proceda a tratar el primer punto.

1. Informe de Gerencia General del Ejercicio Económico del 2005

La Señora María Callejas Naranjo como Gerente General de la empresa, procede a dar lectura de su informe del ejercicio económico 2005. Concluida la misma, el señor Presidente pone en consideración su aprobación.

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el informe de la Gerencia General.

(Señor Presidente) 24/01/2006

El Señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

2. Conocimiento y Aprobación de los estados financieros del período 2005

Toma la palabra la señora María Dolores Callejas e indica que oportunamente se puso en consideración de los señores socios el Balance General y de Resultados del año 2005, que si alguno de los socios requiere alguna explicación al respecto del manejo financiero o de las cuentas del Balance General, que con gusto serán satisfechas todas las inquietudes. Luego de unos minutos y al no haber ninguna inquietud al respecto, maciona sea aprobado el Balance General y de Resultados del año 2005.

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad aprobar los estados financieros, del año 2005.

El Señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

3. Destino de los Resultados del año 2005

La señora Gerente General explica que la empresa puede acogerse al beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del ejercicio económico del año dos mil cinco, conforme lo faculta el Artículo 38 del "Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno" norma que establece que podrá reducirse en el 10% el pago del impuesto a la renta sobre las utilidades que se reinviertan, para ello exige que se realice el correspondiente trámite de aumento de capital hasta el 31 de diciembre del

6
año 2006. Explica que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, por lo que propone aumentar el capital suscrito en la suma de \$ 6.394,00 con lo cual el capital ascendería a \$ 21.394. Aumento que se pagaría capitalizando las cuentas:

"utilidades no distribuidas del año 2005" y un pequeño aporte en efectivo a fin de poder viabilizar dicho aumento, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de Socios por unanimidad resuelve:

1. Elevar el capital suscrito de la empresa en la suma de \$ 6.394,00 (SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES), mediante la suscripción de 6.394 (SEIS MIL TRECIENTAS NOVENTA Y CUATRO) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito asciende a \$ 21.394,00 (VEINTE Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES), dividido en 21.394 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento de capital suscrito será pagado capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2005" y "aporte en efectivo", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital suscrito que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Consecuencia de la aprobación del cuadro de aumento de capital, los socios declaran que expresamente renuncian al derecho de preferencia en el presente aumento de capital suscrito.
2. Reformar el artículo Cinco del estatuto social, el que en adelante dirá: ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y UN MIL TRECIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USSD 21.394) dividido en veinte y un mil trescientos catorce (21.394) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.
3. Autorizar a la señora Gerente para que proceda con su sola firma a efectuar los trámites pertinentes para realizar los trámites de aumento de capital y reforma de estatutos sociales.
4. **Lectura y aprobación del Acta de Junta**



Por secretaría se lee el Acta, luego de lo cual el señor Presidente mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN:

La Junta Universal de Socios resuelve, por unanimidad aprobar el acta de esta reunión.

Siendo las 18h00 y concluidos todos los puntos de la convocatoria se declara concluida la Junta.



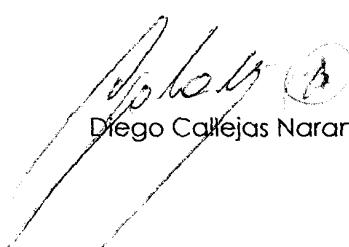
Maria Dolores Callejas Naranjo



Silvia María Callejas Naranjo


Ana María Bakach Sevilla

Diego Callejas Naranjo


Roberto Callejas Naranjo.

1216

00 8

Ambato, 18 de marzo de 2.005

Señora
MARÍA DOLORES CALLEJAS NARANJO
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CÍA. LTDA.**, legalmente reunida el 18 de Marzo de 2.005, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el nueve de julio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos noventa y nueve, el cinco de agosto del dos mil dos.

Por la atención que brinde a la presente, le antícpo mi agradecimiento.

Atentamente,


Roberto Callejas Naranjo
PRESIDENTE

Yo, **MARÍA DOLORES CALLEJAS NARANJO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO CÍA. LTDA.** Ambato, 18 de marzo de 2.005.


María Dolores Callejas Naranjo
GERENTE GENERAL
c. c. 180150816-7

130

Dzón: Queda inscrito con el N°
a presente nor a Mercantil

Ambato.....

04 ABR 2005

EL REGISTRADOR

DR. Hernando Tello Vargas
REGISTRADOR MERCANTIL
AMBATO

009

ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVOMUNDO CIA. LTDA., la Resolución № 06.A.DIC.440, emitida por la señora DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendenta de Compañías de Ambato, con fecha veinte y dos de diciembre del año dos mil seis, mediante la cual se aprueba la escritura que antecede.- Hoy fechado el 26 de diciembre de 2006.



RAZON.- Al margen de la Matriz, signada con el número 5781, folio 39617, Tomo LXXIX, de fecha 11 de diciembre de 2006; tomé nota de la Resolución No. 06.A.DIC.440, emitida por la Dra. LEONOR HOLGUIN BUCHELI-INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE AMBATO, con la cual se me ha notificado, que Aprueba el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVOMUNDO CIA. LTDA., que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, veintisiete de diciembre de dos mil seis.



Yerlan Santamaría
Dr. YERLAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
Avda. 11-28 Guayaquil - Tel. 827718

Yerl

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO, juntamente con la Resolución N° 06.A.DIC.440 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 22 del 2.006, bajo el número Seiscientos Noventa y Seis (696) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5529 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 299 de Agosto 05 del 2.002, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 28 del 2.006.-

[Handwritten signature]
Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

